



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**Resolución de 22 de septiembre por la que, a propuesta de la Comisión de Medidas de Acción Positiva para el PDI con Necesidades Especiales de la Universidad de Málaga, se concede la adaptación de la actividad docente para el curso 2020/2021, convocada por Resolución de 6 de mayo de 2020.**

CÓDIGO	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
20/28	33%

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 22 de septiembre de 2020  
EL RECTOR  
José Ángel Narváez bueno



EFQM AENOR



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

22/09/2020 11:25 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 734952741DF322D2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2020 11:25:11
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-09-2020 11:41:58

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 1

ID DOCUMENTO: xCP1d0LLJ+Db+tw0GRZeIGrELTM=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

